



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-04901225-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-04901225-APN-DGIT#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ORGANON ARGENTINA S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 50.815, 56.310, 44.950, 35.757, 46.421, 42.232, 50.810, 49.393, 46.866 y 41.649, cuya titularidad detenta la firma MSD ARGENTINA S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 50.815, 56.310, 44.950, 35.757, 46.421, 42.232, 50.810, 49.393, 46.866 y 41.649 a favor de la

firma ORGANON ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 50.815, 56.310, 44.950, 35.757, 46.421, 42.232, 50.810, 49.393, 46.866 y 41.649 cuando los mismos se presenten acompañados de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

EX-2022-04901225-APN-DGIT#ANMAT